



Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.

Fábrica Nacional de Toledo



Bicentenario



1780 - 1980



Fábrica Nacional Toledo



de la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.





Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.

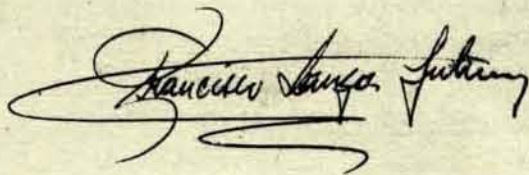
Fábrica Nacional de Toledo

Presentación

La Fábrica Nacional de Toledo, continuadora de la REAL FABRICA DE ESPADAS DE CORTE, edificada en 1780 por orden de S. M. el Rey de España D. CARLOS III, se honra en ofrecer la presente selección documental, en fiel facsímil, con ocasión de celebrar el bicentenario de su fundación.

Pese al tiempo transcurrido y a la inevitable evolución técnica y tecnológica, el espíritu que presidió dicha fundación sigue presente en la Fábrica, en las personas de sus componentes, y hoy con orgullo y honra, lo testimonian a S. M. el Rey D. Juan Carlos I, augusto descendiente en séptimo grado, por línea directa, del egregio Fundador.

EL CORONEL DIRECTOR,



Toledo, 26 de abril de 1980.

Datos de la Fábrica Nacional de Toledo

Ante un hecho de tanta trascendencia como es el de celebrarse el Bicentenario de la creación de la Real Fábrica de Espadas, conviene dejar constancia de los principales datos históricos más importantes de su gestación y desarrollo, datos que antes de este Bicentenario se tenían confusos -y algunos en contradicción- y que se han podido reconstruir gracias a la acertada decisión del actual Director de la Fábrica, de mandar fotocopiar los legajos que obran en el Archivo Nacional de Simancas.

Carlos III cuando desembarcaba en Barcelona el 17 de Octubre de 1.759, ya tenía en su pensamiento la creación de una Fábrica de espadas igual a la de Torre Anunziata, que había construido en Nápoles, y así, a principio de verano de 1.760, encarga al Coronel Don Luis de Urbina, Jefe del Regimiento de Infantería de Sevilla, el estudio del restablecimiento de la fabricación de espadas y armas de corte en alguna de las plazas de Zaragoza, Barcelona, Valencia o Toledo. Urbina elevó un informe al Rey, con fecha 22 de Septiembre de ese año, tan completo y exhaustivo que mereció la aprobación real y el nombramiento de primer Director de la Fábrica. Se crea la Fábrica de espadas en unos locales de la Casa de Postas o del Correo, sita en la actual calle de Núñez de Arce.

En Enero de 1.761, empieza a funcionar el nuevo taller de fabricación de espadas, con el Maestro Luis Calixto, que aunque septuagenario, no duda en venir desde su tierra de Valencia para mejor servir al Rey, y su sobrino Antonio Sánchez y tres obreros más.

En Febrero de 1.761, el Rey manda un despacho al Marqués de Esquilache para que se libren a Don Luis de Urbina, 24.000 reales como asignamiento de salarios y gastos de planificación de la nueva Fábrica.

El 23 de Febrero de 1.761, se nombra al Capitán de Caballería Don Miguel Lázaro de San Gil, del Regimiento de Caballería de la Reina, como Director de dicha Fábrica, tras haber sido rechazado por el Rey el nombramiento del Teniente Coronel Don Luis de Ybarra, Sargento Mayor del citado Regimiento, que había sido propuesto por el Marqués de Villadarias, Ministro del Ejército.

De esta forma, quedaban separados los aspectos técnicos de los administrativos, confiándose la inspección técnica y comprobación de las espadas al Ejército, en la persona de Don Miguel Lázaro de San Gil, y de los administrativos a cargo de la Real Hacienda, nombrándose representante a Don Manuel Carrión. Las misiones de ambos fueron sintetizadas en el escrito firmado por el Marqués de Esquilache en Aranjuez el 12 de Junio de 1.761.

El 25 de Marzo de 1.763, confía el Rey al Conde de Gazola la dirección y cuidado de la Fábrica de Espadas de Toledo y la de fusiles de Plasencia. Es desde entonces que la nueva Fábrica pasa a estar bajo la tutela de los artilleros, y empieza a gestarse la idea en el ánimo del Rey, de la construcción de un nuevo edificio a orillas del río Tajo, para aprovechar la fuerza hidráulica del río.

El 13 de Mayo de 1.764, el Conde de Gazola, Inspector de Artillería y Armamento de S. M., en visita a Toledo, informa al Rey de la necesidad de ampliación de dichos talleres y su construcción en el río Tajo.

En 1.765 Sabatini, entrega al Marqués de Esquilache los planos del nuevo edificio que le había encargado el Rey. Con la caída de Esquilache en 1.766 sufre nuevo retraso, surgiendo algunas opiniones de conservar los talleres de la Casa del Correo y ampliarlas en vez de construir un nuevo edificio a orillas del Tajo.

Y es el 27 de Enero de 1.767, cuando se decide la ampliación junto al río Tajo, en la llamada Playa de las Barcas; iniciándose las obras en el verano de dicho año y su conclusión el 28 de Septiembre de 1.770.

Esto sólo era una ampliación de los talleres instalados en Núñez de Arce, donde se encontraban las fraguas, la inspección y comprobación de las espadas, mientras que a orillas del Tajo únicamente habían montado un taller para amolar y desbastar las espadas aprovechando la fuerza motriz del agua del río.

Debido al mayor rendimiento que se tenía en el establecimiento a orillas del Tajo, aprovechando la fuerza del río a pesar de las interrupciones debidas a las inundaciones, deciden ampliar las instalaciones y crear un edificio nuevo para que estuviera reunida toda la fabricación en él.

Así el 13 de Mayo de 1.774, el Conde de Gazola se dirige al Conde de Ricla, entonces Ministro del Ejército, pidiéndole aclaraciones sobre el nuevo edificio y un cálculo de necesidades de armas de corte para la Infantería, Caballería y Dragones y aún para los ejércitos de Ultramar, con objeto de diseñar el nuevo edificio para tal menester. El 5 de Febrero de 1.775, presenta Sabatini los planos del nuevo edificio, que no eran más que los del año 1.765 ligeramente modificados, aprobándose el 27 de dicho mes.

El 5 de Noviembre de 1.777, se firma una escritura, ante el escribano José Cobos, de la compra de unos terrenos de una extensión de 5 fanegas y 30 estadales, pertenecientes a la Cofradía de la Santa Caridad de la Iglesia Parroquial Mozárabe de Santa Justa y Rufina, por la cantidad de 32.489 reales, incluyéndose una toma de agua, por la cantidad de 165 reales, que es la boca del llamado después Canal de Carlos III, que está junto a los molinos de Azumel. Después se compraron, por Real Orden de 20 de Febrero de 1.844, y el agua servía para dar movimiento a las máquinas de amolar y regar un trozo de huerta.

En 1.777, pasa la dirección de la Fábrica de Don Lázaro de San Gil a Don Lorenzo de la Plana, primer Director artillero, y queda ya desde entonces bajo el mando y dirección del Arma de Artillería hasta 1.940.

La Fábrica empieza sin dilaciones a construirse y según van terminándose talleres, van trasladándose máquinas del antiguo taller de la Casa del Correo, hasta que se concluyó el 20 de Junio de 1.780, según reza en el frontispicio del edificio, aunque las dificultades que se derivaron de la falta de agua impidió su funcionamiento hasta meses posteriores. Se entregó oficialmente la Fábrica el 24 de Julio de 1.783 a la Real Hacienda, ante el Interventor Don José Cortés de Barrientos y el Ingeniero Segundo, Don Antonio de Guilleman, con un exhaustivo inventario.

Veinte años tardaron en hacerse realidad aquellas ideas del insigne monarca, que quiso desde el primer momento crear una fábrica de espadas, igual a la que había hecho construir en Nápoles. Esta Fábrica, con sus doscientos años de existencia, tiene el orgullo de ser la primera de las fábricas nacionales y el haber contribuido a extender la fama de sus espadas por todo el Mundo; de forma que su obra ha sido cantada por los mejores poetas y músicos, y considerada como el mejor presente que se podía ofrecer a Reyes y Príncipes.



Indice Documental (+)

- 1 *Solicitud del Conde de Gazola.*
- 2 *Plano del edificio.*
- 3 *Informe del Conde de Gazola al Conde de Ricla.*
- 4 *Carta del Conde de Gazola al Conde Ricla.*
- 5 *Edificio construido en 1780.*
- 6 *Orden del Marqués de Squilache al Conde de Lazy.*
- 7 *Orden a D. Pedro León García.*
- 8 *Relación del personal de la Fábrica de Armas de Toledo.*
- 9 *Comunicación del Secretario de Guerra al de Hacienda.*
- 10 *Remisión al Secretario de Hacienda del Inventario.*
- 11 *Ordenes al Conde de Lazy y al Interventor de Hacienda.*
- 12 *Carta de Sabatini al Conde de Gazola.*
- 13 *Comunicando la recepción de los Inventarios de entrega.*
- 14 *Plano actual de Toledo.*

(+) Según fotocopias de los documentos originales del Archivo Nacional de Simancas (Legajos números 425, 428 y 807, respectivamente) y del Archivo General de esta Fábrica.

*Solicitud del Conde Gazola, para ir con Sabatini a
ver el sitio de la nueva Fábrica.*

25-Julio-1772

El Conde de G^tizola. E. M. - 425
Sobre pasar a Toledo

Dice que, en consecuencia de la R^a Orden que se le comunicó en 20 de Abril último, poniendo à su cuidado la R^a Fábrica de Armas de Corte de Toledo, y no hallándose enterado de su estado, ha discurrido transferirse à ella à principios del mes próximo para representar lo que hallare mas acertado al mejor éxito de los intereses de V. e M., à cuyo fin pide que del Archivo de Artilleria se le franqueen los Diseños que en el año de 1765 remitió al Marqués de Squilace para el establecimiento de dicha fábrica en el R^{io} Tago, y principalmente para la Máquina

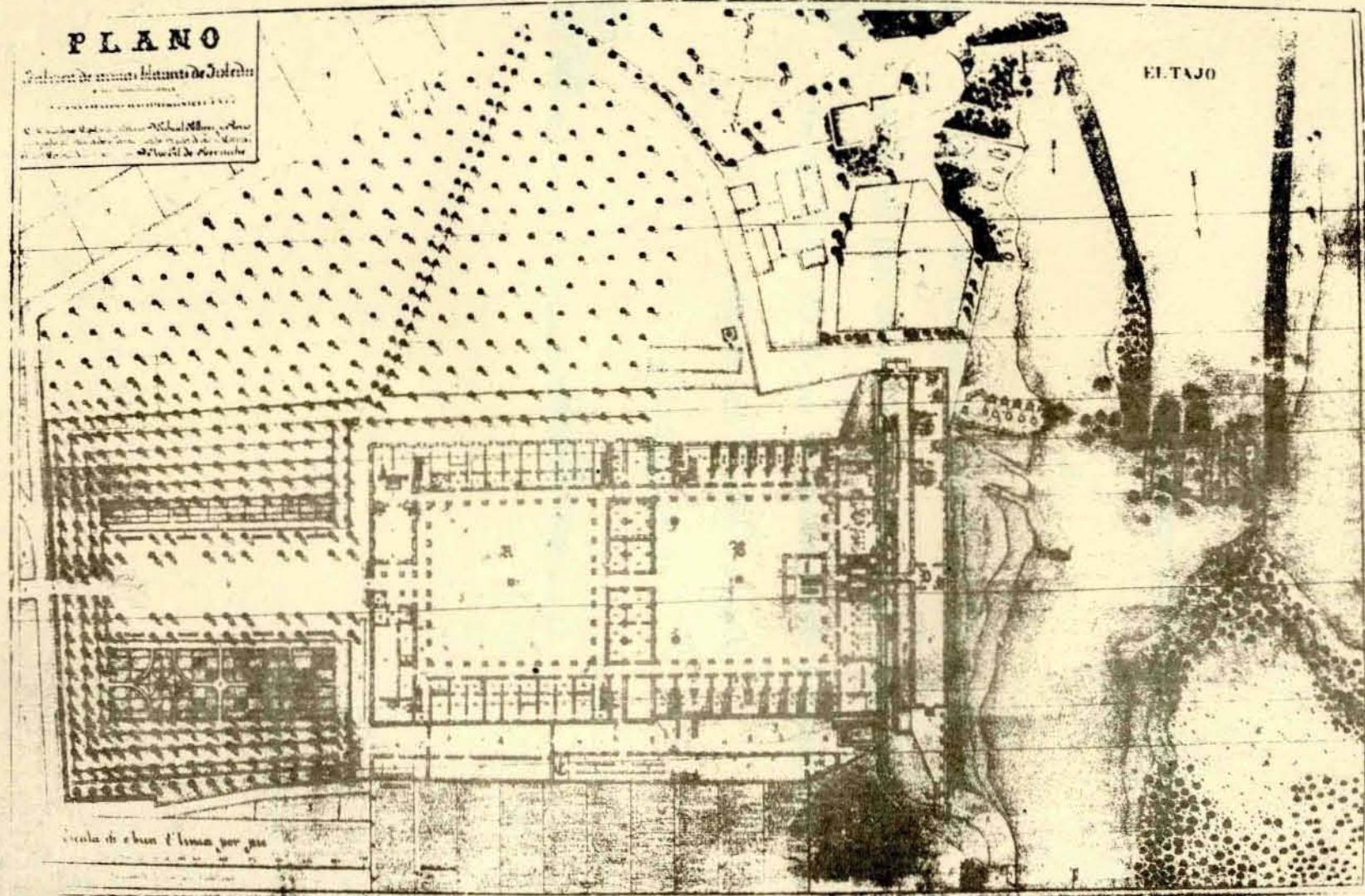
de Amolar. Solicita igualmente, que por cinco ò seis dias que permanecerà en Toledo, le permita V. M. llevar consigo al Brigadier D.ⁿ Francisco Sabatini para examinar y ratificar sobre el lugar el Proyecto de la fabrica, y Maquina al Rio para el acierto de una obra tan necesaria à la perfeccion de las Armas de Corte. Concluye con que: respecto de no hallarse en Toledo Posada proporcionada a que reuixir por el tiempo que permanezca en aquella Ciudad, se mande al Intendente que le franquee el correspondiente Alojamiento y auxilios

que necesitare para el desempeño de esta comision.

Concedido.

He segun minutas en 25 de Julio de 1772.

Plano del Edificio y situación del mismo.



*Informe del Conde de Gazola al Conde de Ricla,
en la que pide aclaraciones sobre si la nueva Fábrica
del río Tajo, ha de ser de nueva planta o simple am-
pliación del Taller existente.*

13-Mayo-1774

+

mo or
CA. S.

Heo en 24 de Mayo
segun minuta?

Muy S. mio: En tres medios
pliegos de Papel de su Carta de J.
del corriente, V.E. me comprende
un asunto que por su impor-
tancia merece presentemente,
y merecerá en su progreso infi-
nitas consideraciones; estoy muy
permeado que V.E. con sus su-
periores luces lo conocerá mejor
que Yo. Nada mas he deseado
en mi vida que corresponder

con mis trabajos al interer del
Atmo, pero no faltandome buena
voluntad, no faltandome zelo
para su R.^a Servicio, solo Dios
en mi actual situacion podra
darme las fuerzas, y la salud
necesaria para corresponder
a los deseos de S. M.

Sin embargo como el unico
Voto de mis operaciones sera
siempre procurar de obedecer
al Rey, y dar gusto a V.C. en
un Establecimiento que resulte
en mucho honor suyo, em-
prendere la comision pero, per-
(done

V.C. con la condicion de que no se
impaciente, pues muy a menudo
sera preciso que recurra para
encaminar las providencias que
presentemente concibo precisas,
y las que en el progreso de la obra
podran ofrecerse para conducirla
a su perfeccion.

En primer lugar he concebido
la Orden del Rey en estos terminos.

Que S. M. quiere que se esta-
blezca una obra en Toledo de la
que franqueandole los mejores
materiales, y los Artifices pro-
porcionados de todas clases salgan

generalmente acaradas las Armas de Corte que se necesitan para su Infanteria, Cavalleria, y Dragones.

Con estos principios la primera noticia que debo solicitar, es el calculo prudencial de las Armas que puedan necesitarse para dichos Ramos, y como V. E. no me dice nada de Armas para Indias será preciso que me lo explique: de estas noticias depende el mayor, ó menor numero de operarios proporcionados á los trabajos, y tambien á la extension de la obra,

á cuyo proposito como V. E. me expresa en General, que debo dirigir las obras que me parezcan convenientes á su mejor progreso, será indispensable que V. E. me traslade el R.^l Oraculo de S. N. si he de providenciar todo esto uniendo á la Fabrica actual algunas Casas, ó bien tratar de la construccion cerca del Tajo de un Edificio digno de un Monarca tan grande, puesto que los mismos permamientos se le ofrecieron, y executó siendo tan solo Rey de Napoles.

En esta suposición, y con las
noticias que V.E. me comunica-
re se emprendaxi la obra; en
la inteligencia que como no soy
Arquitecto se dignaxi S. M.
mandar al Brigadier D. Fran.^{co}
Sabatini, en quien tengo mucha
confianza, que me asista, y con
las luces que por menor le daxe
de lo que sera preciso, proceda
a los Dineños de una Fabrica
de tanta conuecuenia, a la que
mereciendo la R.ª aprobacion
se daxe egecucion con su asis-
tencia.

Yo or
Ex. S. Conde de Richa.

Lo demas para no canmar de
una vez la atencion de V.E. lo
representare quando ocurra
por su parte alguna providen-
cia que solo en el progreso de
la obra podra discutirse.

Dios que a V.E. m.ª a.ª Ma-
drid 13 de Mayo de 1774.

Es.ª

B. L. M. D. V. E.

Ch. mas seg. vel. apud sub.ª

El Conde de Furola

*Carta del Conde de Gazola al Conde Ricla, referido a la
probable duración de la construcción de la nueva fábrica y
cálculo de su coste, según el proyecto de Sabatini.*

1-Marzo-1775

+

Cmo or
N. S.

Muy S. mio: En satisfacion
de las ordenes del Rey que V. E.
me ha comunicado sobre el
Proyecto aprobado por S. M.
de la Tablica de Armas de
Corte para el Exercito, se me
ofrece exponer á V. E. el concep-
to que he formado para su
egecucion en lo que pueda
pertenecer á mi inspeccion.

He concebido que S. M.

entiende que se establezca
dicha Fabrica de modo que
adaptados operarios corres-
pondientes, y los Materiales
se logren 42. Armas com-
pletas de todas clases al año.

Por la corta practica que
he adquirido en la ejecucion
de Proyecto semejante disci-
rno que la mayor considera-
cion es la de proporcionar
la Fabrica y el numero de
operarios de todas clases
de modo que no sobren, ni
faltan.

Tocante a la Fabrica D.
Juan. Sabatini la ha ideado
aprobando mi pensamiento,
y celebro que tambien haya
mexcido la aprobacion de
S. M.

Para proporcionar despues
el numero de los enunciados
operarios, le he intimado que
es indispensable el emprender
la obra de la conduccion del
Agua y construccion de las
Maquinas y sitio en donde
se deban colocar para los
Amoladores de lo que se

para para acortar el
 espacio del Patio del Trabajo,
 y en el propio tiempo pensar
 en el Alojamiento de los
 Maestros, y oficiales en la
 casa del Cabildo, pues seria
 imposible que pudiesen todos
 los dias venir y volver á toledo.

Sabatini me ha dicho que
 su calculo Prudencial sera
 el gasto de mas de dos millo-
 nes, y que la consignacion
 destinada es de 500 mil
 reales, de modo que debena
 acabarse en algo mas de

quatro años.

En mi actual situacion
 no me visongo de poder es-
 perar de venta acabada. V. E.
 amese de paciencia para
 tener el gusto de habex pro-
 curado con su zelo esta obra
 tan ventajosa al R. Servicio.

Dios que á V. E. m. p. a. na-
 dia 1.º de Marzo de 1775.

Exo: ^{no} 8

B. L. M. D. V. E.

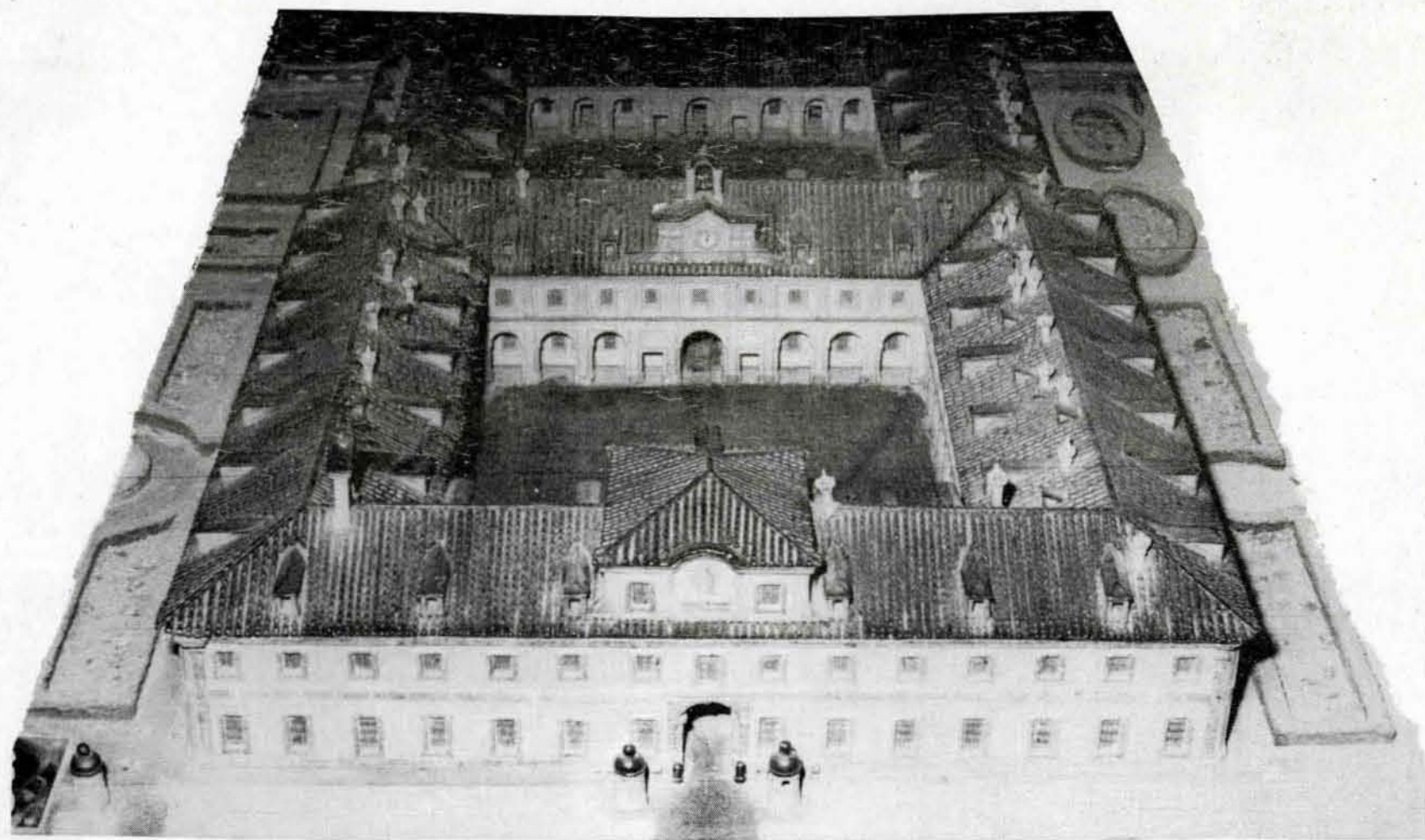
En man. V. E. V. E. V. E. V. E.

El Conde de Ercola

Exo: ^{no} 8. Conde de Ricla.

5

Edificio construído en 1780.



*Orden del Marqués de Squilache al Conde de Lazy Ins-
pector de Artillería de S. M. para que los obreros se trasla-
den a la nueva fábrica de armas.*

17-Junio-1780

Al Conde de Sacy.

+

Habiendo dado cuenta al Rey del estado en
que se halla la nueva Fabrica de armas de Fo-
ledo, en disposicion de poderse trabajar en
ella, aprueba S. M. que los operarios que
trabajan en la Fabrica antigua, se tras-
laden a la nueva a dar principio a este
establecimiento, segun quedo acordado
en el ultimo examen que practicamos de
aquella obra: y diordende S. M. lo comuni-
co a V. C. para su inteligencia y cumplim.^{to}
en la parte que le toca. D. o. a tanquer 17.
Junio del 780.

Has^{do} Hernando el Rey que los fabricantes
de espadas de su. en esa Ciudad. se trasladan
con la posible brevedad a la fabrica antigua
ala nueva; y es uno de los principales pun-
tos para su labor, la Provicion de Carney, con
verbal^{te} m. trate con Dn. y con el obligado de
de esa Ciudad y me in quedo conforme en re-
mitir su proposicion para este fin, y no lo
haya ejecutado, lo prevengo a Dn. para que
aga lo ejecute inmediatamente. bien sea obli-
gandole ala Provicion, o desistiendo de
ella. fho en 20. de Jun. 1780.

8. D. n. Pedro Leon Garcia

*Orden a D. Pedro León García para el establecimiento del
despacho de carne de la fábrica.*

20-Junio-1780

Al Conde de Lacy. +

Paso á V. C. de orden del Rey la adjunta
carta, y documento que incluye sobre
el abasto de carnes que se puede dar
á la R.^a Fabrica de armas de F.^o edo,
para que examinando^{á V. C.} el todo, me
exponga su dictamen, para noticia
y resolucione de S. M. D. G. Aranjuez
22. Junio 80.

*Relación del personal de la Fábrica de Armas de Toledo,
con expresión de sus empleos y sueldos.*

31-Diciembre-1780

t

G.M. leg: 428

Relacion de los Individuos Empleados en esta Fab. de Espadas, con expresion de sus ocupaciones, y sueldo.

<u>Sueldos Mensuales</u>	<u>Real... Mex^o</u>
D ^o Lorenzo de la Plana, Sub Director	300. -- //

Contador C.

D ^o Placido Fornier, Guarda Almacén	300. -- //
--	------------

Salarios Mensuales.

Man ^l Fernandez, Al ^o forxador, y Examinador	900. -- //
--	------------

Juan Antonio Martin, Al ^o forxador	640. -- //
---	------------

Jos ^e Jimenez, Idm	360. -- //
-------------------------------------	------------

Sebastian Bazzi, Al ^o Amolador	727. -- //
---	------------

Andres Bazzi, Idm	360. -- //
-------------------------	------------

Hilario V ^o Al ^o Acicalador	300. -- //
---	------------

Thomas Cortes, Oficial de Acicalador	240. -- //
--	------------

Jorna^l de Al^o, y Ofic^o en cada un dia de los que trabajan.

Miguel Fernandez, Al ^o forxador	12. -- //
--	-----------

Jos ^e Vizcochea, Al ^o gravador y Ofic ^o de Forxador	12. -- //
--	-----------

Julian Cotevan, Ofic ^o de Forxador	8. -- //
---	----------

Jos ^e Lamezo, Idm	6. -- //
------------------------------------	----------

Sebastian Fernan ^z , Idm	6. -- //
---	----------

Antonio Ruiz, Ofic ^o de Acicalador	6. -- //
---	----------

Jos ^e Villa, Ofic ^o de Amolador	9. -- //
---	----------

Jorna^l diario, incluidas las Fiestas.

Julian de la Peña, Aprendiz de Amolador	3. -- //
---	----------

Man ^l del Rio, Aprendiz de Forxador	3. -- //
--	----------

Pedro Ruano, Idm	2. -- //
------------------------	----------

Pedro Martin, Idm	2. -- //
-------------------------	----------

Ramon Bravo, Idm	2. -- //
------------------------	----------

Antonio Fernan ^z , Peon de Confianza	4. -- //
---	----------

Jos ^e Lamezo, Al ^o de las Mulas de la Ilag ^a de Amolador	4. -- //
---	----------

Toledo 31 de Diciembre de 1780.

Lorenzo de la Plana



*Comunicación del Secretario de Guerra al de Hacienda,
referente a la conclusión de la nueva fábrica de Toledo.*

21 y 27 de Junio de 1783



Junio 1^o
Ex^{ta}

Comuniquese al *La nueva Fabrica*
Interventor de la de armas de la Ciudad
Fabrica de Espadas de Toledo se halla ya
encargandole q^e de concluida en todas sus
guerra de los gastos partes, segun el arrio
que ocurriran para que me ha dado el
su aprobacion q^e

P

He en 27 de Junio
de 1783.

Ingeniero Dⁿ Francisco
Sabatini a cuyo cargo
ha estado su construc-
cion, y conviniendo q^e
la Real Hacienda
se haga cargo de este
edificio, como propio

de S. C. M., prevengo
con esta fecha al ulti-
mo Interventor de
la Fabrica D.^{no} Josef
Cortes de Barriemou
que la reciba, hacien-
dose cargo de ella por
inventario que ha
mandado formar de
bueni para este acto.
Lo comunico a V. E. de
orden de S. C. M. para
que enterado de esta
providencia, prevenga
por su parte lo que
hallare por convieni-
ente al expresado

Or
S. Secre.^o del Desp. Universal de la^{da}

e Minimo, con el
fin de que cuide y
entreteenga aquel edi-
ficio como pertencien-
te y propio del Minis-
terio de V. E. Dios
que a V. E. m. años
Aranjuez 21. de Junio
de 1783.

El Conde Gaurag

En 21. de este mes se comunicó al Mini-
sterio de Hacienda por el de Guerra la R.^l
Orden siguiente.

„ La nueva Fabrica de Armas de
„ la Ciudad de Toledo se halla ya concluida
„ en toda su parte, segun el aviso que
„ me ha dado el Ingeniero D.ⁿ Fran.^{co} Sabatini,
„ a cuyo cargo ha estado su construccion; y
„ conviniendo que la R.^l Har.^{da} se haga cargo
„ de este Edificio como propio de S. M., pre-
„ vengo con esta fecha al Ministerio Interio
„ tor de la Fabrica D.ⁿ Josef Cortes de Ban-
„ nientos que la reciba, haciendole cargo de
„ ella por Inventaris que ha mandado
„ formar Sabatini para este acto. Lo comu-
„ nico

„a J.C. de Orden de S. M., para que
„enterados de esta providencia prevenga
„por su parte lo que hallare por conveniente
„te al expresado Ministerio, con el fin de q.
„cuide y mantenga aquel Edificio como
„perteneciente y propio del Ministerio
„de J.C.

Lo que participo a Vm. para q.
en cumplimiento de la antecedente R. dñ.
del Estado Edificio, y uide q.
se entregue, ~~quede a la referida Taberna~~
conservacion, avisando a su tiempo los
~~donde se cuense sobre el coste q. se causen p.~~
~~para q. se pague por los de retiro, y otros~~
indispensables que ocurran
~~en la conservacion del Edificio~~, para su aprobay

Dior 3.º a Vm. m. a. S. S. Aranzuer ²⁷ de Junio
de 1783.

or. n.º Torf Convey. de Barinienos

*Remisión al Secretario de Hacienda del Inventario de
entrega de la Fábrica, hecho por Sabatini tras el periodo de
prueba de la misma.*

23-Junio-1783

Aranjuez 13. de Junio del 1783.

Sabatini,

Acompaña inventario de la consistencia
de la Fábrica de armas de Toledo, y en se-
res que expresa, para hacer de ella la en-
trega formal como corresponde.

Que haga esta entrega al Ministro In-
tervenor de la A. Hacienda en aque-
lla Fábrica; dándose aviso de esta
diligencia al Ministerio de Hacien-
da como ramo que le pertenece, y tam-
bien a Lacy para su noticia.

Fue entregada a 23. de Junio de 1783. }

*Ordenes al Conde de Lazy y al Interventor de Hacienda,
con objeto de que se hagan cargo de la Fábrica, según el*

Inventario de Sabatini.

13 y 23 de Junio de 1783

A D.^o Joseph Cortes de Barrientos S.^o +
con motivo de hallarse concluida, ~~del todo~~
esa At. Fabria de armas cun con-
tacion he sido a cargo del Ingeni-
ero D.^o Juan.^o Sabatini, quien el Rey
que y m. la reciba ^{ly se haga cargo de ella} con presencia del in-
ventario que presentara al m. Ed.^o An-
tonio Gilman ~~por esta~~ ~~en~~ ~~el~~ efecto
~~comunicado y formalidad que corresponde~~
~~de para esta~~ para cuyo efecto he co-
municado a Sabatini la orden que ex-
plica la adjunta copia, ^{el} dirijo al m.
para que enterado de su contenido, se pon-
ga de acuerdo con Gilman, y se haga la
^{entrega contra}
~~formalidad~~, y buena armonia que

correspondiente al R.^l Señorio; previniendo
al m.^o que paso igualmente aviso al S.^o
Secretario del ^{universat} Despacho de Hacienda
para que si habia enterado de tener ese
edificio ~~dependiente~~ y a cargo de su
Ministerio para el entretenimiento, y
demás gastos que se ofrezcan para su
conservación. D. O. P. Ho. en 21 de
Junio de 1783

Al Ministerio de Hacienda +

La ciudad de
La Nueva ~~Gran~~ ^{Gran} Fabrica de armas de Fote-
do se halla concluida en todas sus partes,
según el curso que me ha dado el Ing.^o D.ⁿ
Juan Sabatini a cargo ^{estadosu} ~~intendente~~
conservación ~~de este edificio~~, y conviniendo
que la R.^l Hacienda se haga cargo de
este edificio como propio de S. M., pre-
vengo con esta fecha al Ministro interin-
tor de la Fabrica D.ⁿ Joseph Cortes de Bar-
rientos ^{haciendose cargo} ~~que~~ ^{la} reciba, y ~~se haga cargo~~
~~de ella~~ por inventario que ha mandado for-
mar Sabatini para este acto. Lo comu-
nico a V. C. de orden de S. M. para que por

se ~~halla~~ enterado de esta providencia, pre-
veniendo ^{por su parte} lo que hallare por conveniente al
expresado Ministro ~~contra~~ el fin de que
cuide y entretenga ^{entre} agint edificios ~~que~~
~~se hallan en~~ D.º, Aranjuez 21.
de Junio del 1783.

Como perteneciente y propio del Minis-
terio de V. E. D.º. ^{el Sr. D.º. en 21.º}
Junio 1783.

A Sabatini. +

Queda en esta Secretaria del Despacho de
la guerra de mi cargo el Inventario de la
Fabrica de armas de Toledo que V. S. me
nunció con su papel del 13. del corriente, cuyo
construccion he tenido ~~V. S.~~ a su cargo;
y supuesto que se halla ya ^{cluida} reconstruida
y deva hacer entrega formal de ella
en todas sus partes, y que V. S. desea
hacer entrega de ella, prevengo con
esta fecha al Ministro Interpuesto
del R.º Hacienda ^{del dicho estable} en ~~aquella~~ ^{del dicho estable} Fabrica
D.º Joseph Cortes de Barrientos, se
haga cargo de ella con la formalidad
que corresponde, por el Inventario

que le presentará el Ingeniero D.ⁿ Anel
Gilman que lo ha formado, con el fin de q.
conste siempre el estado y enseres con q.
~~se~~ ^{se} entrega a la R.^a Hacienda, p.^a y
se. en lo sucesivo del preciso entre-
tenimiento del edificio, y demás de que
se compone. Lo prevengo a V. S. de orden de
S. M. para que por su parte comuniqué a ex-
presado Ingeniero la que corresponde para q.
~~entregue~~ ^{entregue} haga entrega de la fábrika a dicho
ministro, poniendo a ambos de acuerdo en
esta diligencia. D. q.^a Tho. en 21 de Junio
de 1783

el Lacy. +
Habiendo concluido la obra de la
Fábrika de armas de Toledo, me ha
mandado el Rey comunicarme al le-
vante del Despa.^o universal de hac-
ienda, la R.^a orden siguiente: La
nueva Fábrika ~ ~ ~ de V. E.

Lo que prevengo a V. E. para que se
lle a efecto de esta prohiben.^a D.
q.^a Tho. en 21 de Junio de 1783.

*Carta de Sabatini al Conde de Gazola dándole cuenta de
la entrega de la Fábrica con el Inventario de efectos que
contiene.*

Agosto 1783

Sabatini

t

Con el inventario q. ha

Enamor

servido para la entrega de la Fabrica de Toledo.

Mi mío. Haviendo
dado efecto a la entrega
de la fabrica de Armas
blancas de Toledo con los
efectos q. concierne, por
el Ingeniero D. Antonio

el Recibo; y dirigase
a la hacienda por tener
otro expla en suena

de Sillemann, a d. Josef
Cortez de Barrientos,
Ministro Interventor
de la misma, todo con
arreglo a la oñ de 21 de
junio anterior q. V. E.
se ha comunicado,
me ha dirigido este
Ingeniero el inventa-
rio, firmado por los dos
con que lo ha ejecuta-
do, q. cada uno remiso
a V. E. igual al que

Fecho en S. Ildefonso.
21 de agosto de 1783.

pare con papel de 19.
del propio Junio, pa-
ra noticia de la Secre-
ria del Despacho de la
Guerra, con la diferencia
de haverse añadido á su
se algunas Notas á su
continuación. que manifi-
estan los dos maderos
comprados posteriormente,
para aplicarlos
al tiempo á la Magis-
tra de la Muelan: Los
dichos sobre que se fundó
este Edificio, hoy Linderos,
permanecian, y como que
existieron; La piedra
q. últimamente se dió.
para vacar de la fante.
ra p. la Pila del tem-
plado, en lugar de la de

fabrica, á fin de que se
tenga noticia del estado
en q. lo ha recivido, y
suma de gobierno en lo
subsecuente.

N.º de la Clave
m.ª de Madrid. de
Agosto de 1783.

Exmo. Sr.
Blm. de S. Exa.
Sumas Rend. Serv.

Fernando
Juan Sabatini
Sr.

Exmo. Sr. Conde de Gaura

A Hacienda: +

Paso a V. E. el adjunto inventario de la
d^a Fab^a de armas de Toledo que ha servido
para hacer su formal entrega al Minis-
tro Interventor de ella D.ⁿ Joseph Cortes
de Barrientos, para que conste en el
ministerio de su cargo ~~el estado y~~
terminos en que ha conchuido, y en
cuanto este edificio D.ⁿ Juan^{co} Sa-
batini, D. q. S.ⁿ Ytd^a f.^o vo. de sep.^{to} 83.

A Sabatini X

Queda en mi poder el inventario de la
d^a Fab^a de armas de Toledo que ha ser-
vido para hacer su formal entrega
al Ministro interventor de ella D.ⁿ Jo-
seph Cortes de Barrientos, por el In-
geniero D.ⁿ Ant.^o de Silman ^{ag. y s. ~~hato~~} comi-
sionado ~~por V. E.~~ para este acto. D. q.
S.ⁿ Ytd^a f.^o vo. de Agosto de 1783.

Comunicando la recepción de los Inventarios de entrega.

10-Agosto-1783

Artillería. Toledo. 1774, y 1775.

Por suve el establecim^{to} de Armas blancas, y
de Fuego echo en esta Ciudad.

Imo^t 8

Quo ante el adpunto
inventario de la Real
Fabrica de armas de
Toledo que ha servi-
do para hacer su
formal entrega al
Ministro Interventor
de ella Dⁿ Josef Cortes
de Barrientos, para
que como en el Mi-
nisterio de su cargo
el estado y terminos
en que ha concluido,
y entregado en edifi-
cio Dⁿ Fran^{co} Sabarini.

Dios guarde a v.^{ra}.
muchos años. San
Ildefonso lo. de Agos.
to de 1783.

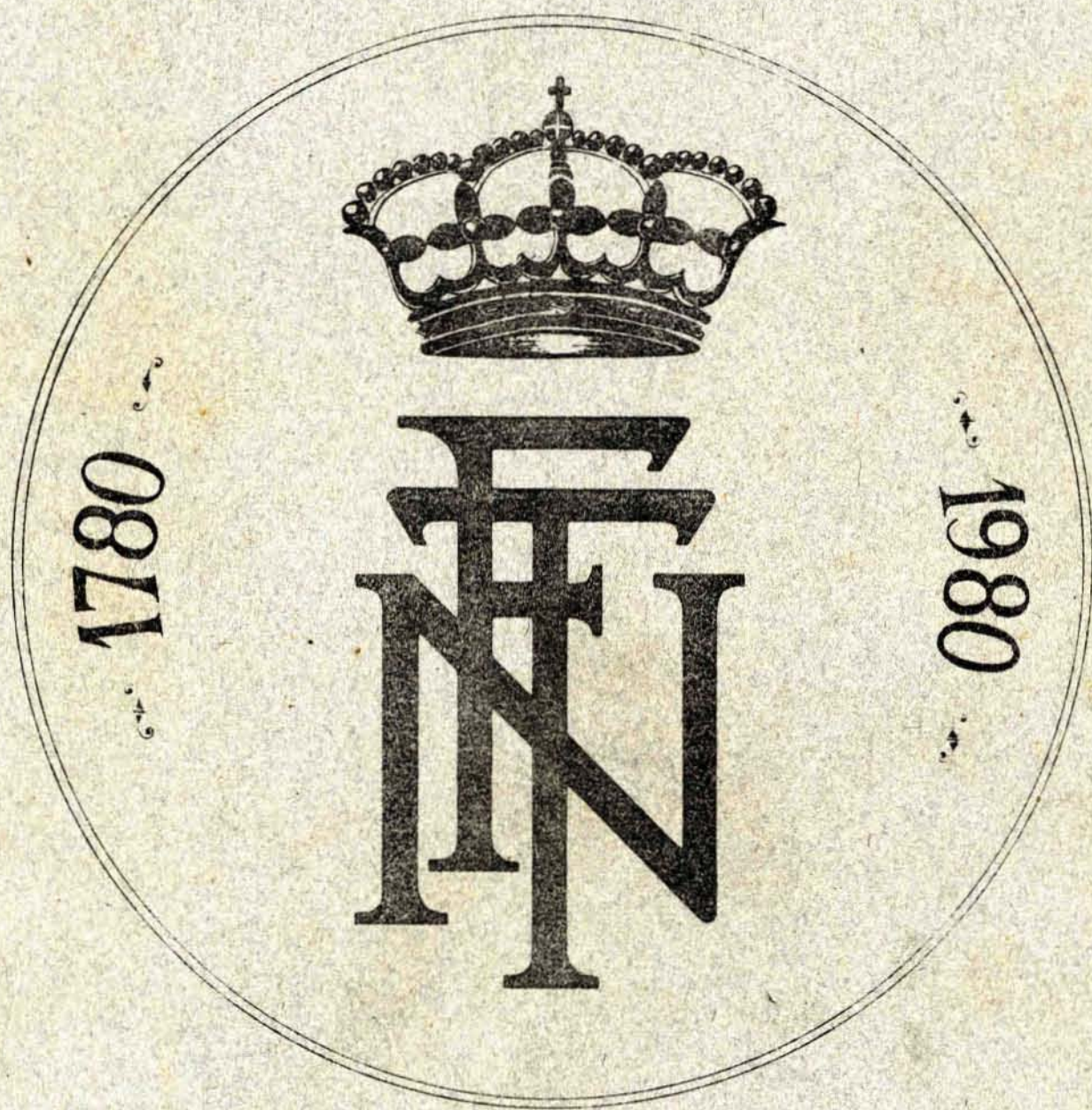
A Corra & Gaurag

/

or
S. Secret. del Desp. universal de Hacienda

*Plano actual de Toledo y de situación de la Fábrica con
sus instalaciones deportivas y Poblado.*





Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.

